



SECRETARÍA DE SALUD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

## CIRCULAR NÚMERO 0015 DE 2020

**PARA: SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y MANUFACTURA**

**DE: SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**FECHA: 24 DE ABRIL DE 2020**

**ASUNTO: PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

Se le informa al Sector Industrial del municipio de Dosquebradas, que de acuerdo a los lineamientos y disposiciones del Gobierno Nacional, con relación a la emergencia por el coronavirus COVID-19, que los sectores de la construcción e industria manufacturera podrán iniciar labores a partir del lunes 27 de abril de 2020, con la cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, reparación, transporte, y así mismo deben cumplir con los protocolos de bioseguridad, y la apertura estará condicionada de acuerdo con los lineamientos dictados por el Gobierno Nacional, por lo tanto, la Secretaría de Gobierno Municipal, Fuerza Pública y Secretaría de Planeación Municipal verificarán el cumplimiento de las excepciones adoptadas en el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Para el sector de la construcción, se verificará el cumplimiento de la Circular Conjunta 001 del 11 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Vivienda, y se aplicará a los proyectos de vivienda y su cadena de suministro, queda excluido la autoconstrucción, reformas y trabajos independientes y además cumplir con la Circular 17 del 24 de febrero del 2020, expedida por el Ministerio del Trabajo.

En el sector de la Industria Manufacturera se verificarán los protocolos de bioseguridad de acuerdo con lo establecido por la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, *“por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia coronavirus COVID-19.”*

La Secretaría de Salud Municipal verificará la implementación de los protocolos de bioseguridad y en caso de no contar con estos, la Secretaría de Gobierno Municipal en compañía de la Policía Nacional procederán a suspender las actividades hasta tanto se cumplan los protocolos de bioseguridad.



SECRETARÍA DE SALUD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

Los sectores económicos del municipio de Dosquebradas, antes mencionados, deberán informar a la Secretaría de Gobierno Municipal, la Secretaría de Planeación Municipal y la Secretaría de Salud y Seguridad Social, la implementación de los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los Decretos, Resoluciones, Circulares y Lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, igualmente se les recomienda estar pendientes de las páginas oficiales del Gobierno Nacional, para las respectivas actualizaciones.

El sector de la construcción deberá enviar los protocolos de bioseguridad al correo [plancovidconstruccion@minvivienda.gov.co](mailto:plancovidconstruccion@minvivienda.gov.co) antes del 30 de abril de 2020.

Los Protocolos de Bioseguridad de las empresas deben ser enviados a la Secretaría de Salud y Seguridad Social a través del correo electrónico [salud@dosquebradas.gov.co](mailto:salud@dosquebradas.gov.co)

**MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE**  
Secretaria de Salud y Seguridad Social

Proyecto:

Milton Marino Cuervo – Técnico Administrativo del Área Salud  
Catherine Arango Martínez – Apoyo Profesional Salud Ambiental

Revisó:

Harvin Dallans Escudero García – Abogado externo